



**CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS  
G & G, S.A.**  
RUC: 200860-1-395345 DV. 81

# **INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

## **RESIDENCIAL NUEVA ZELANDA**

**Fase de construcción**

**Noviembre 2018 – Mayo 2019**

**Resolución ARLS – IAC 026-2014**

**Promotor: Edificaciones Roca, S.A.**

**Auditora Ambiental:  
Ariatny Ortega  
DIPROCA AA-025-2016/Act 2018**

Ariatny Ortega A.

**Corregimiento y Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos  
2019**

## **1.0 ÍNDICE**

<b>1.0 ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>2.0 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3.0 ASPECTOS TÉCNICOS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 Descripción general del proyecto.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 Datos del promotor .....</b>	<b>5</b>
<b>3.3 Equipo utilizado y personal empleado .....</b>	<b>5</b>
<b>3.4 Avance de actividades (datos de producción) .....</b>	<b>6</b>
<b>4.0 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME. ....</b>	<b>6</b>
<b>5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR .....</b>	<b>16</b>
<b>7.0 ANEXOS .....</b>	<b>17</b>
<b>Anexo 1. Registro fotográfico.....</b>	<b>18</b>
<b>Anexo 2. Informe de monitoreo de parámetros ambientales.....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 3. Otros anexos .....</b>	<b>36</b>

## **2.0 INTRODUCCIÓN**

El proyecto “Residencial Nueva Zelanda” cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución ARLS – IAC 026-2014, en dicho estudio y resolución se cuenta con medidas de mitigación que la empresa Edificaciones Roca, S.A. debe cumplir durante las diferentes etapas del proyecto en cuestión. En ese sentido en cumplimiento de sus compromisos ambientales, Edificaciones Roca, S.A., presenta para su aprobación el Informe de Seguimiento Ambiental correspondiente al periodo que va de noviembre 2018 a mayo de 2019.

La metodología para la elaboración de este Informe sobre la Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación (Informe de Seguimiento), consiste en la obtención de información debidamente evidenciada mediante inspección visual, fotografías y constancias de documentos que soporten la aplicación de acciones exigidas desde el Estudio de Impacto Ambiental, la Resolución que lo aprueba y las leyes y normas que apliquen a la actividad que se desarrolle en el proyecto; para tal efecto, se sigue la lista de verificación de cumplimiento que surgió de las medidas de mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental y resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto “Nueva Zelanda”.

El informe sigue el formato de uso común para este tipo de documentos, procurando una lectura e interpretación fácil y rápida de lo que se presenta, proporcionando además información del proyecto y del promotor, de manera que el evaluador pueda ubicarse en tiempo y espacio de lo que se detalla en el informe.

## **3.0 ASPECTOS TÉCNICOS**

### **3.1 Descripción general del proyecto**

El proyecto consiste en el desarrollo de una urbanización denominada “Residencial Nueva Zelanda”, e incluye todas las actividades desde su planificación hasta su operación. El proyecto es construido en una superficie de 24,442.97 m<sup>2</sup>, según fue aclarado mediante nota emitida por el Ministerio de Ambiente el día 10 de septiembre de 2015, y que corresponde a la Finca 6451, Tomo 637, Folio 390, Código 4501, ubicado en la vía hacia Las Tablas Abajo, corregimiento de Las Tablas, distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, República de Panamá y su desarrollo se realizará siempre cumpliendo con las normas y leyes que rigen la materia, el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución que lo aprueba.

El proyecto comprenderá 32 lotes, aproximadamente de 300 m<sup>2</sup> cada uno donde las casas tendrán un área aproximadamente de 113 m<sup>2</sup> de construcción cerrada, con casas de tres cuartos igualmente con dos baños de acuerdo a las exigencias y presupuesto de los compradores. Las residencias se construirán en bloques de concreto y utilizando materiales convencionales para este tipo de estructuras. El proyecto contará con la infraestructura descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (calles, aceras, servicios públicos, etc).

En la etapa de construcción se realizaron actividades como:

- Limpieza del terreno: Comprende el desarraigue y movimiento de tierra para el desarrollo del proyecto.
- Marcación y amojonamiento: Comprende la demarcación de cada uno de los lotes.
- Construcción de calles y cunetas: Comprende la construcción de las calles con sus cunetas de hormigón siguiendo las estipulaciones del MOP.
- Construcción de obras de servicio: Comprende la construcción del tendido eléctrico, del sistema de agua potable y demás servicios.
- Implementación de áreas verdes: Comprende la construcción de un parque.
- Construcción de las casas: Comprende la construcción de 43 casas.

## **Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

En cada una de estas actividades de construcción se busca cumplir con las medidas de mitigación y que los trabajadores cumplan con los compromisos adquiridos.

### **3.2 Datos del promotor**

<b>Nombre de la Empresa Promotora</b>	<b>Edificaciones Roca, S.A.</b>
<b>Inscripción en el Registro Público</b>	ficha 775898 Documento 2217624
<b>Estado Actual</b>	Vigente
<b>Representante Legal</b>	Carlos Espino Durán
<b>Número de Teléfono</b>	974-5919
<b>Domicilio</b>	Las Tablas, Los Santos

### **3.3 Equipo utilizado y personal empleado**

La mano de obra contratada preferiblemente son personas del área de tal forma que se beneficie la población cercana al proyecto. Los materiales de construcción también provienen de comercios del área. Durante la etapa de construcción se estimó necesitar alrededor de 10 personas entre operadores de equipo pesado albañiles, electricistas, ayudante, sin contar maestros de obra, topógrafos u otros calificados y; para la operación se prevé la utilización de un vendedor y un abogado para los traspasos la mano de obra para la construcción de las casa dependerá de los futuros propietarios de los lotes. No se requerirá de campamentos temporales ya que las personas a contratar serán del área.

En la construcción del proyecto se utilizan retroexcavadoras, cuchillas, camión de asfalto, concreteras carretillas palas y mano de obra.

Todos los trabajos de levantamiento de infraestructura de las casas se realizan de forma manual y mientras que los materiales son comprados en la Ferreterías ubicadas en la zona de Azuero, incluyendo el distrito de las Tablas.

#### **Otro Personal**

Construcción:

- Ingenieros Civiles y Topógrafo: para los trabajos de trazado y construcción de calles y delimitación de lotes.
- Capataces: para dirigir los trabajos de construcción de viviendas y otras obras.
- Plomeros: para la instalación del sistema de agua potable y baños.
- Electricistas: para la instalación del tendido eléctrico.

### **3.4 Avance de actividades (datos de producción)**

El avance registrado para este periodo indica que se encuentra con un avance del 95% , todas las casas ya se encuentran construidas en su totalidad, aquellas que aún se encuentran en acabados finales son las casa número: 1, 17, 27. Las casas vendidas hasta el momento son las casas número: 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,25,26,28,29,30,31,32. Adicional en este periodo se realizo la entrega de las áreas verdes (ver anexo 2.4) y las casas 2 y 5 (ver anexo 3.2).

## **4.0 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Etapa de Cumplimiento</b>
Tratar de efectuar los trabajos en la temporada de verano y/o durante los meses de menor precipitación.	<b>Etapa de construcción</b>
Realizar la siembra de especies que tengan buena área verde destinada en el proyecto del proyecto.	<b>Etapa de construcción</b>
Verificar que los camiones y equipos utilizados que transporten material deben utilizar lonas o cobertores para evitar partículas fugitivas también utilizar lonas o cobertores para el material que se acumule en el área de trabajo.	<b>Etapa de construcción</b>
Rociar con agua el área en época de verano para evitar molestias.	<b>Etapa de construcción</b>
Revisar los escapes al momento del mantenimiento de los equipos utilizados en el proyecto, para la disminución de ruidos. Por el proyecto realizarse dentro de un espacio urbano, los ruidos generados por el proyecto son enmascarados por el ruido de fondo del área.	<b>Etapa de construcción</b>

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Etapa de Cumplimiento</b>
El ruido generado no será significativo.	<b>Etapa de construcción</b>
Como compensación se recomienda sembrar en el área verde árboles y especies ornamentales.	<b>Etapa de construcción</b>
Recolectar en bolsas de basura los desechos generados durante la construcción, para su posterior recolección.	<b>Etapa de construcción</b>
Diseñar y construir un centro de acopio de basura para el proyecto en un sitio adecuado y estratégico.	<b>Etapa de construcción</b>
Durante la construcción se utilizarán los baños portátiles de alquiler para los empleados.	<b>Etapa de construcción</b>
En la fase de operación los servicios y baños de las casa se conectarán al alcantarillado sanitario de Las Tablas para lo cual el promotor se compromete a sacar los permisos pertinentes.	<b>Etapa de operación</b>
Realizará siembra de especies ornamentales y árboles en sitios destinados para esto dentro del proyecto. Contratar mano de obra local, siempre y cuando estén capacitados para sus labores.	<b>Etapa de construcción</b>
Promover la compra local de materiales y contratación de servicios y mano de obra local.	<b>Etapa de construcción</b>
Dotar a los trabajadores de todos los EPP, necesarios para garantizar su seguridad verificando el cumplimiento estricto de las medidas de seguridad ocupacional.	<b>Etapa de construcción</b>
Señalar adecuadamente el área de trabajo para que vecinos y transeúntes y vehículos sepan que esta área está en construcción y evitar accidentes.	<b>Etapa de construcción</b>
Monitoreo de las prácticas respecto de uso adecuado de EPP por los trabajadores del proyecto.	<b>Etapa de construcción</b>
Revisión y comprobación de la siembra de las plantas ornamentales, no existe vegetación, por lo tanto no se requiere de una compensación en este proyecto.	<b>Etapa de construcción</b>

<b>Medidas de la Resolución de Aprobación ARLS – IAC 026 – 2014</b>	<b>Etapa de Cumplimiento</b>
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	<b>Etapa de Construcción</b>

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

<b>Medidas de la Resolución de Aprobación ARLS – IAC 026 – 2014</b>	<b>Etapa de Cumplimiento</b>
Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el formato adjunto de la ANAM	<b>Etapa de Construcción</b>
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional de Chiriquí de la ANAM, le dé a conocer el monto a cancelar	<b>Etapa de Construcción</b>
Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente al Promotor del Proyecto.	<b>Etapa de construcción y operación</b>
Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la verificación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.	<b>Etapa de construcción y operación</b>
Advertir al promotor del proyecto, que debe cumplir con todas las autoridades competentes en la materia, (MOP, MICI, MIVIOT, MINSA, IDAAN, Municipio de Las Tablas).	<b>Etapa de construcción</b>
Advertir al promotor que debe mantener la higiene del lugar	<b>Etapa de Construcción</b>
Advertir al promotor que debe canalizar las aguas pluviales y así evitar afectaciones por las mismas. (Inundaciones).	<b>Etapa de Construcción</b>
Advertir al promotor que por cada árbol talado de reforestar 10 diez.	<b>Etapa de Construcción</b>
Advertir al promotor que para la poda o tala de cualquier árbol, antes de solicitar los permisos correspondientes a la Autoridad Nacional del Ambiente.	<b>Etapa de Construcción</b>

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

<b>Medidas de la Resolución de Aprobación ARLS – IAC 026 – 2014</b>	<b>Etapa de Cumplimiento</b>
Advertir el promotor que debe cumplir con las medidas de mitigación de impactos descritas en el documento de Estudio de Impacto Ambiental	<b>Etapa de Construcción y operación</b>
Advertir al promotor que para la conexión al alcantarillado, debe contar con los permisos pertinentes del IDAAN, antes de la ejecución de la actividad	<b>Etapa de Construcción</b>
Advertir al promotor que no puede construir sobre el supuesto camino, que los moradores de la Barriada Nuevo México, aluden tener derecho hasta tanto se les acredice por parte del Autoridad Nacional de Tierra, ANATI.	<b>Etapa de Construcción</b>
Advertir al promotor que de otorgarle la vía, por parte de la ANATI, a los moradores, debe respetar los derechos de los mismos.	<b>Etapa de Construcción</b>

## **5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

### **LISTA DE VERIFICACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL NUEVA ZELANDA**

Impactos	Medidas de mitigación y/o compensación	Cumple		Observación
		SI	NO	
Remoción, perdida de cobertura vegetal	Tratar de efectuar los trabajos en la temporada de verano y/o durante los meses de menor precipitación.	X		Medida ejecutada y evidenciada en los informes presentados anteriormente.
	Realizara la siembra de especies que tengan buena en áreas verdes destinadas en el proyecto del proyecto.	X		Ver imagen 1. Vistas de Áreas revegetadas.
Generación de polvo	Verificar que los camiones y equipos utilizados que transporten material deben utilizar lonas o cobertores para evitar partículas fugitivas también utilizar lonas o cobertores para el material que se acumule en el área de trabajo.	X		En la etapa en la que se encuentra el proyecto no se ha requerido la utilización de equipos pesados.
	Rociar con agua el área en época de verano para evitar molestias.	X		Ya no hay dentro del proyecto superficies a suelo desnudo. Ver imagen 2. Vistas del proyecto.

***Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”***

Impactos	Medidas de mitigación y/o compensación	Cumple		Observación
		SI	NO	
generación de ruido	<p>Revisar los escapes al momento del mantenimiento de los equipos utilizados en el proyecto, para la disminución de ruidos por el proyecto realizarse dentro de un espacio urbano, los ruidos generados por el proyecto son enmascarados por el ruido de fondo del área.</p> <p>El ruido generado no será significativo.</p>	X  X		<p>Ya no se encuentra maquinaria en el proyecto, actualmente solo se está realizando los acabados finales en solo tres (3) casas, ver</p> <p>El ruido que se genera por los trabajos de acabados finales es casi imperceptible.</p>
Alteración del paisaje	<p><b>Compensación</b></p> <p>Como compensación se recomienda sembrar en el área verde árboles y especies ornamentales.</p>	X		Ver imagen 3. Vistas de especies ornamentales sembradas en las áreas verdes.
generación de desechos sólidos y líquidos	<p>Recolectar en bolsas de basura los desechos generados durante la construcción, para su posterior recolección.</p> <p>Diseñar y construir un centro de acopio de basura para el proyecto en un sitio adecuado y estratégico.</p> <p>Durante la construcción se utilizarán los baños portátiles de alquiler para los empleados. En la fase de operación los</p>	X  X		<p>Los desechos generados dentro del proyecto para esta etapa corresponden principalmente al generado por residentes, por lo que cada uno realiza la disposición de sus desechos, para tal efecto se dispone de tinaquerías. Ver imagen 4.</p> <p>Ya no se cuenta con sitio de acopio de los desechos, ya que la que se produce es muy poca y es dispuesta en los cestos para los desechos en la oficina.</p> <p>ver anexo 2. Viabilidad de conexión al alcantarillado de las tablas.</p>

***Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”***

Impactos	Medidas de mitigación y/o compensación	Cumple		Observación
		SI	NO	
	servicios y baños de las casa se conectarán al alcantarillado sanitario de Las Tablas para lo cual el promotor se compromete a sacar los permisos pertinentes.	X		
perdida de vegetación	Realizara siembra de especies ornamentales y árboles en sitios destinados para esto dentro del proyecto.	X		Ver imagen 3. Áreas verde y ornamentales.
generación de empleo	Contratar mano de obra local, siempre y cuando estén capacitados para sus labores.	X		Los trabajos de construcción fueron realizados por mano de obra local, las evidencias fueron presentadas en los informes anteriores.
	Promover la compra local de materiales y contratación de servicios y mano de obra locales.	X		En el anexo 3.1. Se presenta evidencia de compra de materiales de esta temporada.
generación de accidentes	Dotar a los trabajadores de todos los EPP, necesarios para garantizar su seguridad verificando el cumplimiento estricto de las medidas de seguridad ocupacional. Señalar adecuadamente el área de trabajo para que vecinos y transeúntes y vehículos sepan que esta área está en construcción y evitar accidentes.	X	X	Durante los trabajos de construcción los trabajadores contaron con su respectivo equipo de protección personal, las evidencias se pueden ver en los informes anteriores. Los trabajos de construcción ya culminaron y el tránsito de equipo y maquinaria también, por lo que ya no es necesario señalar los frentes de trabajo, salvo por las señalizaciones propias de áreas residenciales.  Ver imagen 5. Señalizaciones viales.

***Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”***

Impactos	Medidas de mitigación y/o compensación	Cumple		Observación
		SI	NO	
medidas preventivas de seguridad industrial	Monitoreo de las prácticas respecto de uso adecuado de EPP por los trabajadores del proyecto.	X		Durante la fase de construcción la empresa se aseguró del uso del EPP correspondiente para cada trabajador, esto fue evidenciado en informes de cumplimiento anteriores.
Flora	Revisión y comprobación de la siembra de las plantas ornamentales no existe vegetación no se requiere de una compensación en este proyecto.	X		Ver imagen 3. La evidencia de cumplimiento.
calidad del aire	Monitorear el mantenimiento de los equipos (como maquinaria y camiones) utilizados en la construcción.	X		N/A. Ya no se están utilizando equipos y maquinarias en la construcción del proyecto.
Residuos y desechos sólidos	Garantizar la recolección y disposición adecuada de los desechos, generados por el proyecto.	X		Ver imagen 4. Tinaqueras para el depósito de desechos.

**Medidas de la Resolución de Aprobación ARLS – IAC 026 – 2014**

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	X		Ya el proyecto está construido y no nunca se dio algún hallazgo de esta índole.
Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el formato adjunto de la ANAM.	X		Aun se cuenta con el letrero correspondiente. Ver imagen 6.

***Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”***

<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional de Chiriquí de la ANAM, le dé a conocer el monto a cancelar.	X		Medida atendida en las fases iniciales del proyecto. Ver anexo 2.1.
Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente al Promotor del Proyecto.	X		Se presenta el octavo informe de cumplimiento ambiental periodo noviembre 2018 – mayo 2019.
Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la verificación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.	X		La promotora es consciente de esta disposición.
Advertir al promotor del proyecto, que debe cumplir con todas las autoridades competentes en la materia, (MOP, MICI, MIVIOT, MINSA, IDAAN, Municipio de Las Tablas).	X		Ver anexos 2.2., 2.3., 2.4. Evidencias de cumplimiento ante entidades correspondientes.
Advertir al promotor que debe mantener la higiene del lugar	X		Las áreas se mantienen limpias por parte de la promotora. Ver imagen 3. Vistas de diferentes áreas.
Advertir al promotor que debe canalizar las aguas pluviales y así evitar afectaciones por las mismas. (Inundaciones).	X		Ver imagen 7. Drenajes pluviales.

***Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”***

<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Advertir al promotor que por cada árbol talado de reforestar 10 diez.	X		No aplica para este periodo. En su momento solo se dio trámite de indemnización ecológica, pues no había árboles.
Advertir al promotor que, para la poda o tala de cualquier árbol, antes de solicitar los permisos correspondientes a la Autoridad Nacional del Ambiente.	X		No aplica para en este periodo.
Advertir el promotor que debe cumplir con las medidas de mitigación de impactos descritas en el documento de Estudio de Impacto Ambiental	X		El presente informe obedece a esta medida.
Advertir al promotor que, para la conexión al alcantarillado, debe contar con los permisos pertinentes del IDAAN, antes de la ejecución de la actividad	X		Ver anexo 2.2. Evidencia de cumplimiento de esta medida.
Advertir al promotor que no puede construir sobre el supuesto camino, que los moradores de la Barriada Nuevo México aluden tener derecho hasta tanto se les acrede por parte del Autoridad Nacional de Tierra, Anati.	X		Se ha respetado lo establecido en la medida.
Advertir al promotor que, de otorgarle la vía, por parte de la ANATI, a los moradores, debe respetar los derechos de los mismos.	X		Se ha respetado lo establecido en la medida.

## **6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR**

- Mantener el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA del Residencial Nueva Zelanda.
- Continuar con las gestiones correspondientes para la entrega de las casas restantes.

## **7.0 ANEXOS**

**Anexo 1. Registro fotográfico**

**Anexo 2. Informe de monitoreo de parámetros ambientales**

**Anexo 3. Otros anexos**

## Anexo 1. Registro fotográfico

Imagen 1. Vistas de Áreas revegetadas.



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

Imagen 2. Vistas del proyecto.



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

Imagen 3. Vistas de especies ornamentales sembradas en las áreas verdes.



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

Imagen 4. Tinaqueras



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

Imagen 5. Señalizaciones viales.



Imagen 6. Letrero del proyecto.



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

Imagen 7. Drenajes pluviales.



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

**Anexo 2. Informe de monitoreo de parámetros ambientales**

**Anexo 2.1. Pago de indemnización ecológica.**

Sistema Nacional de Ingreso

Página 1 de 1



**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

7005056

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	RESIDENCIAL NUEVA ZELANDIA REPRE LEGAL CARLOS ESPINO DURAN CED 5-41- 713	<u>Fecha del Recibo</u>	25/3/2015
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Los Santos	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	
		000766	B/. 1,487.07
<u>La Suma De</u>	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 07/100		B/. 1,487.07

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 1,487.07	B/. 1,487.07
				Monto Total	B/. 1,487.07

**Observaciones**

PAGO DE INDEMNIZACION ECOLOGICA MEDIANTE RESOLUCION N° ARLS -IND -03-2015 POR LA ELIMINACION  
GRAMINEA

Día	Mes	Año
01	09	2015

Firma

Nombre del Cajero Maribel Cerud



## Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”

### Anexo 2.2. Viabilidad de conexión al sistema de alcantarillado.

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
CONTRATOS DE NUEVOS SUMINISTROS

**IDAAN**

Nro. Contrato: 0000456735

En la ciudad de PANAMA a los 15 días del mes de Abril de 2016, entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (IDAAN) y EDIFICACIONES ROCA SA., con CÉDULA numero 06 00041000713, quien actúa en su propio nombre y representación, en su calidad de propietario y quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente contrato de servicio público, el cual se regirá en todo momento por el contrato general para la prestación del servicio que tiene contemplado el I.D.A.A.N. y el pliego tarifario formulado por la autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

**CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**

Número Cliente	:	816919-5
Número Solicitud	:	1417485
Nombre Cliente	:	EDIFICACIONES ROCA SA.
Tipo de Uso	:	COMERCIO
Uso del Inmueble	:	CASA
Tarifa	:	No Asignada
Provincia	:	LOS SANTOS
Distrito	:	LAS TABLAS
Corregimiento	:	LAS TABLAS (CAR.)
Barrio	:	LAS TABLAS
Dirección	:	NUEVA ZELANDA CALLE VIA TABLAS ABJO
Teléfono	:	61128644
Finca	:	00022369
Tono	:	007101
Polio	:	0000010
Referencia	:	

1. EL IDAAN SE COMPROMETE A PRESTAR AL USUARIO LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y CUALQUIERA OTROS SERVICIOS ESTABLECIDOS O QUE ESTABLESCA EN EL FUTURO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, LOS CREDITOS A FAVOR DEL IDAAN, POR SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y PON MEJORAS, PESARAN SOBRE LOS INMUEBLES, AUN CUANDO CUMPLAN SUS DEDICAS, Y SE APLICARAN SOBRE TODA CLASE DE FINCAS.

3. EL USUARIO CANCELARA MENSUALMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA EL IDAAN. SU CUENTA QUEDARA HAYA SIDO CANCELADA EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, SUFRIRA UN RECAZO DEL 10 POR CIENTO SOBRE SU TOTAL.

4. EL IDAAN SUSPENDERA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESPUES DE TRANSACUERDOS 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE DE CADA MES, COMOEL USUARIO NO HAYA CANCELADO EL VALOR DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE.

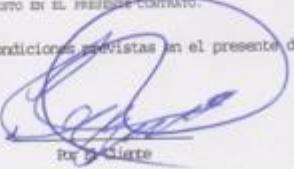
5. EN CASO DE DESCONTINUACION DE LOS SERVICIOS POR MORAL, EL IDAAN PROCEDERA A REINSTALAR EL SERVICIO SUSPENDIDO CUANDO EL USUARIO HAYA CANCELADO O REALIZADO ARREGLO DE PAGO PARA CANCELAR LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE, Y EL PAGO DE LOS DERECHOS DE REINSTALACION SERAN FACTURADOS EN LA BOLETA DE FACTURACION DEL MES SIGUIENTE.

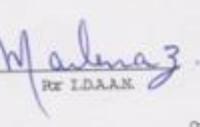
6. QUEDA ENTENDIDO QUE TODO MEDIDOR UNA VEZ INSTALADO Y ADQUIRIDO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN ESTA MATERIA, SERAN PROPIEDAD DEL IDAAN.

7. LAS ASOCIACIONES DE LA CONEXION CONCILIARIA Y LAS OTRAS INTENAS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

8. ESTE CONTRATO, QUE POR NATURALEZA SE SUBORDINA A LA LEY DEL IDAAN, Y A LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS QUE LA DESARROLLEN, COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION Y EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL USUARIO SOLICITE POR ESCRITO AL IDAAN LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

Acepto las condiciones establecidas en el presente documento y me obligo solidariamente en las obligaciones que de él se deriven.

  
Por el Cliente

  
Por IDAAN

Contrato Provisional, sujeto a modificaciones técnicas.

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

**Anexo 2.3. Gestiones con instituciones.**

13/10/14  
MINISTERIO DE SALUD  
REGION DE SALUD DE LOS SANTOS  
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

FECHA 13/10/14 N DE PERMISO 130

ORDEN DE INGRESO – DEPTO. TESORERIA (CAJA)

SIRVASE A COBRAR A *Carlos Espino*

EN CONCEPTO DE PERMISO DE CONSTRUCCION ACOGIÉNDOSE AL CÓDIGO EN SUS ARTICULOS 203 – 204.

TOTAL *Bl 15.00*

OBSERVACION: *Vivienda*

FIRMA AUTORIZADA *Elia Montenegro*

13/10/14  
MINISTERIO DE SALUD  
REGION DE SALUD DE LOS SANTOS  
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

FECHA 13/10/14 N DE PERMISO 131

ORDEN DE INGRESO – DEPTO. TESORERIA (CAJA)

SIRVASE A COBRAR A *Carlos Espino*

EN CONCEPTO DE PERMISO DE CONSTRUCCION ACOGIÉNDOSE AL CÓDIGO EN SUS ARTICULOS 203 – 204.

TOTAL *Bl 15.00*

OBSERVACION: *Vivienda*

FIRMA AUTORIZADA *Elia Montenegro*

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

<b>Ministerio de Salud</b>	Dirección Regional de Salud de Los Santos
RECIBOS FONDO DE ADMINISTRACIÓN	Dirección y Coordinación
Depto. <u>S. Administración</u>	RECIBOS FONDO DE ADMINISTRACIÓN
Fecha <u>12 de Octubre de 2014</u>	Recibí de: <u>Cajero</u>
La Suma de: <u>Quinientos</u>	EN CONCEPTO DE: Importe
Permiso de Operación:	<u>15.00</u>
Permiso de Construcción:	<u>15.00</u>
Permiso de Transporte:	
Permiso de Talleres y Kioscos:	
Permiso de Exportación:	
Análisis Bacteriológico de Agua:	
Prueba de Mastititis:	
Otros Ingresos:	<u>15.00</u>
TOTAL BI.	<u>15.00</u>
Decreto:	<u>260</u>
Cuenta:	<u>260</u>
Nº	<u>27459</u>
Cajera	<u>Jesica Chorrera</u>

*Elaborado e impreso por Consultorías Especializadas G&G, S.A.  
David y La Chorrera; 774-7134/254-8330; email: cegygsa@yahoo.com*

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**

Apdo. 816-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: [dnasepi@mininterior.gob.pa](mailto:dnasepi@mininterior.gob.pa)  
 Colón: 475-3022; central 512-6400 ext. 1302 • Panamá Este: 256-7551; central 513-6400 ext. 2102 • Panamá Oeste: 253-1284; central 513-6400 ext. 1402  
 Chiriquí (David): 779-6213; central 512-6400 ext. 1303 • Chiriquí (Balboa): 770-6211; central 512-6400 ext. 1702, 1708  
 Herrera: 806-4222; central 512-6400, ext. 1902 • Bocas del Toro: 786-6186; central 512-6400, ext. 1802 • Costa: 997-6322; central 512-6400, ext. 1502  
 Los Santos: 906-9117; central 512-6400 ext. 1903 • Veraguas: 906-4998; central 512-6400 ext. 2002

**Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios**  
 (Departamento de Seguridad y Prevención de Incendios)

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

**CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN**

Nº 1239

Zona Regional: Los Santos Estación Local: Los Santos

FECHA: 18-3-15 Distrito: Los Santos Corregimiento: Los Santos

CONCEDIDO A: F.D. FICAMIENTOS PARA LA VIDA S.A.

DIRECCIÓN: Vía Río San Blas km 22,500

PROPIETARIO: Cadmus España Díaz

Nº S.de SERVICIO: 5851-560 CÓDIGO DE COBRO: 201601 VALOR DE LA OBRA: 53.000

Detalle del Trabajo	Sí	No	Cantidad	Código	Valor
Planta Baja					
Planta Alta					
Sótanos					
Vestíbulo					
Estacionamientos (niveles)					
Depósitos					
Cuartos de Máquinas					
Cuarto de Bombas					
Cuartos Eléctricos					
Azotea					
Área Social					
Apartamentos					
Locales					
Residencias					
Habitaciones					
Niveles o Pisos					
				<b>TOTAL</b>	<u>159.00</u>

FINCA No.: 22369 ROLLO: \_\_\_\_\_

TOMO: \_\_\_\_\_ ASIENTO: \_\_\_\_\_

FOLIO: \_\_\_\_\_ DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

Por la DINASEPI

11 A 15%

Sello

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**

Apdo. 818-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberospanama.gob.pa  
 Colón: 478-2022; central 812-6400 ext. 1202 • Panamá Este: 286-7561; central 812-6400 ext. 2102 • Panamá Oeste: 383-1284; central 812-6400 ext. 1402  
 Chiriquí /David: 775-4213; central 812-6400 ext. 1302 • Chiriquí Ilustre: 770-6211; central 812-6400 ext. 1702, 1708  
 Herrera: 906-4222; central: 812-6400, ext. 1502 • Bocas del Toro: 788-6166; central 812-6400, ext. 1802 • Coide: 987-0222; central 812-6400, ext. 1802  
 Los Santos: 906-8117; central 812-6400 ext. 1902 • Veraguas: 388-4996; central 812-6400 ext. 2002

**Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios**

(Departamento de Seguridad y Prevención de Incendios)

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

**CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN**

Nº 1240

Zona Regional: Los Santos Estación Local: Los Toros

FECHA: 13-03-05 Distrito: Los Toros Corregimiento: Los Toros

CONCEDIDO A: Ed. Residencial Poco / Casas Residenciales

DIRECCIÓN: Vía La Chorrera, Número 26000

PROPIETARIO: CASAS RESIDENCIALES

Nº S.de SERVICIO: 5861-5862 CÓDIGO DE COBRO: 20001 VALOR DE LA OBRA: 450000.00

Detalle del Trabajo	Sf	No	Cantidad	Código	Valor
Planta Baja					
Planta Alta					
Sótanos					
Vestíbulo					
Estacionamientos (niveles)					
Depósitos					
Cuartos de Máquinas					
Cuarto de Bombas					
Cuartos Eléctricos					
Azotea					
Área Social					
Apartamentos					
Locales					
Residencias	SI	10	200000.00	70.50	
Habitaciones					
Niveles o Pisos					
			TOTAL		200000.00

FINCA No.: 22369 ROLLO:

TOMO:\_\_\_\_\_ ASIENTO:\_\_\_\_\_

FOLIO:\_\_\_\_\_ DOCUMENTO:\_\_\_\_\_

Por la DINASEPI

Sello

**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**

Apdo. 816-07793, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa  
 Colón: 475-3032; central 512-6400 ext. 1203 • Panamá Este: 298-7887; central 512-6400 ext. 2102 • Panamá Oeste: 253-1284; central 512-6400 ext. 1402 • Chiriquí (David): 778-4213; central 512-6400 ext. 1202 • Chiriquí (Bugaba): 770-6211; central 512-6400 ext. 1702, 1705 • Herrera: 906-4222; central 512-6400, ext. 1902 • Bocas del Toro: 758-6188; central 512-6400, ext. 1602 • Coquí: 997-6222; central 512-6400, ext. 1602 • Los Santos: 904-9117; central 512-6400 ext. 1902 • Veraguas: 909-4996; central 512-6400 ext. 2002

**Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios**  
 (Departamento de Seguridad y Prevención de Incendios)

**Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos**

**CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN**

Nº 1238

Zona Regional: Los Santos Estación Local: Las Tablas  
 FECHA: 16-3-15 Distrito: Las Tablas Corregimiento: Las Tablas  
 CONCEDIDO A: E.D. - Casas Ricas / Casas Baratas Duran  
 DIRECCIÓN: Liberación Centro Milla 224-224  
 PROPIETARIO: Carlos Esteban Duran  
 Nº S.de SERVICIO: 5637-569 CÓDIGO DE COBRO: 210001 VALOR DE LA OBRA: 450000

Detalle del Trabajo	Sf	No	Cantidad	Código	Valor
Planta Baja					
Planta Alta					
Sótanes					
Vestíbulo					
Estacionamientos (niveles)					
Depósitos					
Cuartos de Máquinas					
Cuarto de Bombas					
Cuartos Eléctricos					
Azotea					
Área Social					
Apartamentos					
Locales					
Residencias	SI	10	200001	70.40	
Habitaciones					
Niveles o Pisos					
				<b>TOTAL</b>	<b>70.40</b>

FINCA No.: 72369 ROLLO: \_\_\_\_\_  
 TOMO: \_\_\_\_\_ ASIENTO: \_\_\_\_\_  
 FOLIO: \_\_\_\_\_ DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

Florín Gómez  
 Por la DINASEPI

74-15%

Sello

## **Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**



## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REP. DE PANAMA

Departamento de Tesorería

Fecha: 18/03/2015

Oficina Recaudación 1800700

CA 18-REG-14872014

Number 1450

Recibí de: EDIFICACIONES ROCA/ CARLOS ESPINO DURAN  
CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN (DOCES)

La suya es: CIENTRO CINCUENTA Y NUEVE BAI BOA

159.00

Total: \$55.00

Recibido 150.00

Cambie 0.00

FIRMA Y SELLADO

Responsable: GONZALEZ DE RODRIGUEZ, SANTIAGO - JUVENTUD | Estado: PROCESADO | Procedencia: AUTOMOTIVO | Oficina:



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REP. DE PANAMA

Departamento de Tesorería

Fecha: 18/03/2015

Office Reservation: 180700

Recibí de EDIFICACIONES ROCA/CARLOS ESPINO DURAN  
PERMISO DE SOLDADURA (SHTE)

600.00

Codigo	Descripcion	Cant	Vr Unit	Vr Total
15000002	Permiso para trabajos de corte y apacillamiento en Trabajos nuevos y mejoras	7	80.00	560.00
0	GENERIC0	0	0.00	0.00
0	GENERIC0	0	0.00	0.00

Total: 560.00

Recibido: 560.00

Cambio: 0.00

FIRMA Y SELLO

GONZALEZ DE RODRIGUEZ SATURNINA JUDITH Estado: PROCESADO sgonzalez 18/03/2015 11:16

## Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”

### Acta de aceptación final favorable para las calles y sistema pluvial

REPÚBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN  
TELE FAX-966-6517



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

DNI-SRLS-035-2017.

Los Santos, 16 de Febrero de 2017.

#### **ACTA DE ACEPTACION FINAL FAVORABLE**

PROYECTO: RESIDENCIAL NUEVA ZELANDA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE TABLAS ABAJO, DISTRITO DE LAS TABLAS

ASEGURADORA: GLOBAL, S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FC 010678-0

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 3 AÑOS

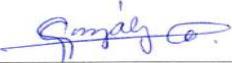
La Dirección Nacional de Inspección, luego de verificar cada uno de los requisitos exigidos por la Resolución AL-001-12 del 19 de enero de 2012 modificada y adicionada por la Resolución No. 052-15 del 24 de abril de 2015 y realizada la inspección al Proyecto Residencial **NUEVA ZELANDA**, ubicada en el Corregimiento de Tablas Abajo, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

#### **HACE CONSTAR QUE:**

La Empresa **Edificaciones Roca**, sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha **775898** de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, empresa o sociedad promotora del proyecto Residencial **Nueva Zelanda** cuyo representante legal es **Carlos A. Espino D.**, nacionalidad **Panameña**, con cédula de identidad personal No. **6-41-713** y en cuyo proyecto el arquitecto o ingeniero responsable es **Rosa M. Espino C.**, con cédula de identidad No. **7-704-1464**. Idoneidad No. **2012-001-026**, culminó los trabajos de construcción de calles, sistema pluvial y señalización vertical y horizontal de calles, de acuerdo a los planos y especificaciones exigidas por éste Ministerio.

Calle	Lotes
<b>Gregory</b>	<b>10@15, 23</b>
<b>Hilary</b>	<b>16@22</b>
<b>Catherine</b>	<b>24@28</b>
<b>Campbell</b>	<b>29@32</b>

**NOTA:** La Empresa **Edificaciones Roca, S.A.**, queda obligada a garantizar los defectos de construcción y el mantenimiento de las obras detalladas en esta certificación por el período de (3) años a partir de la fecha, conforme Fianza de Cumplimiento **No. FC-010678-0**. Vencido el Período de 3 años, el promotor deberá iniciar el trámite para el traspaso de las calles al Estado. Las calles traspasadas deben ser entregadas en óptimas condiciones.

  
Ing. Giolis González R.  
Directora Nacional de Inspección  


  
Ing. Cinthia Vergara C.  
Supervisora Regional de Inspección Los Santos



GGR/AMP/cyvc

## **Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

### **Anexo 2.4. Entrega de área verde al municipio**

No. 28581-A

Gaceta Oficial Digital, jueves 16 de agosto de 2018

1



#### **MUNICIPIO DE LAS TABLAS**

Provincia de Los Santos  
Las Tablas, Calle Emilio Castro  
Teléfax: 923-0820



MUNICIPIO DE LAS TABLAS  
CONSEJO MUNICIPAL  
FIEL COPIA de su original  
Fecha: 30 de julio de 2018  
*[Firma]*  
EL DISEÑO ORIGINAL

#### **CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS**

**Resolución No. 4**  
De 24 de julio de 2018

Por la cual se acepta el traspaso en concepto de donación de cinco (5) globos de terrenos a segregar del Folio Real 22369, Código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A., a favor del Municipio de Las Tablas, los cuales serán destinados para áreas de parques y uso público del Residencial Nueva Zelanda.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la sociedad anónima Residencial Nueva Zelanda, le ha ofrecido en donación al Municipio de Las Tablas, cinco (5) lotes de terrenos, con planos debidamente aprobados y sellados, por las instituciones correspondientes, los cuales constan con las superficies de, 803.26 mts<sup>2</sup> (área verde y parqué infantil), 207.96 mts<sup>2</sup> (área verde), 688.25 mts<sup>2</sup> (área verde), 26.24 mts<sup>2</sup> (rotonda) y 41.94 mts (área verde).

Que los lotes que serán traspaso en concepto de donación a favor del Municipio de Las Tablas, constituyen áreas de uso público destinada para parque, del Residencial Nueva Zelanda y que la sociedad segregó formalmente para que formara finca aparte, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público donde aparece debidamente inscrita con el Folio Real 22369, Código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A., y será donado a el Municipio de Las Tablas.

Que en la Comisión de Hacienda de esta Corporación en reunión celebrada el martes 24 de julio de 2018, después de analizar detenidamente dicha solicitud se acordó aceptar el traspaso en concepto de donación de los cinco (5) globos de terrenos a segregar del Folio Real 22369, Código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A., a favor del Municipio de Las Tablas, los cuales serán destinados para áreas de parques y uso público del Residencial Nueva Zelanda.

Que el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, en su acápite 7, faculta al Concejo Municipal para adquirir los bienes que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales.

Que el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, en su acápite 13, faculta al Concejo Municipal para autorizar y aprobar la

## **Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

No. 28591-A

Gaceta Oficial Digital, jueves 16 de agosto de 2018

2

construcción de plazas, parques, paseos y vías públicas municipales, en base a los planos reguladores.

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, el traspaso en concepto de donación a título gratuito ofrecido al Municipio de Las Tablas, por la sociedad Edificaciones Roca S.A., el cual consta de cinco (5) lotes, que constituye el área destinada para parques y áreas de uso público, del Residencial Nueva Zelanda y que dicha sociedad segregó formalmente para que formara finca aparte en la Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público donde aparece debidamente inscrita con el Folio Real 22369, Código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A., y será donado a favor del Municipio de Las Tablas, con las siguientes descripciones:

- Superficie 803.26 mts<sup>2</sup>, Plano No. 70201-35446, registrado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Mensura Catastral, regional de los Santos, el cual consta con los siguientes linderos:
  - Al Norte con calle Catherine (rodadura de asfalto) y Resto Libre del Folio Real 22369, código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A;
  - Al Sur con proyección de futura calle;
  - Al Este con Folio Real 14552, rollo 20122, documento 8, propiedad de Ovidio Gutiérrez y Sonia de Gutiérrez;
  - Al Oeste con la calle Campbell (rodadura de asfalto).
- Superficie 207.96 mts<sup>2</sup>, Plano No. 70201-35447, registrado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Mensura Catastral, regional de los Santos, el cual consta con los siguientes linderos:
  - Al Norte con Resto Libre del Folio Real 22369, código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A;
  - Al Sur con calle Catherine (rodadura de asfalto);
  - Al Este con calle Catherine (rodadura de asfalto);
  - Al Oeste la calle Campbell (rodadura de asfalto).
- Superficie 688.25 mts<sup>2</sup>, Plano No. 70201-35440, registrado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Mensura Catastral, regional de los Santos, el cual consta con los siguientes linderos:
  - Al Norte con calle Via las Tablas Abajo;
  - Al Sur con Resto Libre del Folio Real 22369, código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A;
  - Al Este con Resto Libre del Folio Real 22369, código 7101, propiedad de Edificaciones Roca S.A y Servidumbre de 3.00 mts<sup>2</sup>,
  - Al Oeste con calle Hilary (rodadura de asfalto).
- Superficie 26.24 mts<sup>2</sup>, Plano No. 70201-35621, registrado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Mensura Catastral, regional de los Santos, el cual consta con los siguientes linderos:
  - Al Norte con calle Hilary (rodadura de asfalto);
  - Al Sur calle Catherine (rodadura de asfalto);
  - Al Este con calle Gregory (rodadura de asfalto);
  - Al Oeste con calle de rodadura de asfalto.



MUNICIPIO DE LAS TABLAS  
CONSEJO MUNICIPAL  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Fecha 30 de Agosto 2018  
U.S. Secretary

## **Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

No. 28591-A

Gaceta Oficial Digital, jueves 16 de agosto de 2018

3

- Superficie 41.94 mts<sup>2</sup>, Plano No. 70201-35620, registrado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Mensura Catastral, regional de los Santos, el cual consta con los siguientes linderos:
  - Al Norte con calle Gregory (rodadura de asfalto);
  - Al Sur con Folio Real 22369, código 7001, propiedad de Dionel Vega;
  - Al Este con Folio Real 22369, código 7001, propiedad de Dionel Vega;
  - Al Oeste con Lote 23.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y FACULTAR**, al Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, Licenciado **NOE IVAN HERRERA RIVERA**, para que firme en nombre y representación del Municipio de Las Tablas, toda la documentación que sea necesaria para perfeccionar la donación aquí aceptada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución Municipal entrara a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



Aprobado y Sancionado:  
Alcalde Municipal de Las Tablas

*Yan Herrera*  
NOE IVAN HERRERA RIVERA

Ejecútese y Cúmplase:  
Secretaria General Encargada

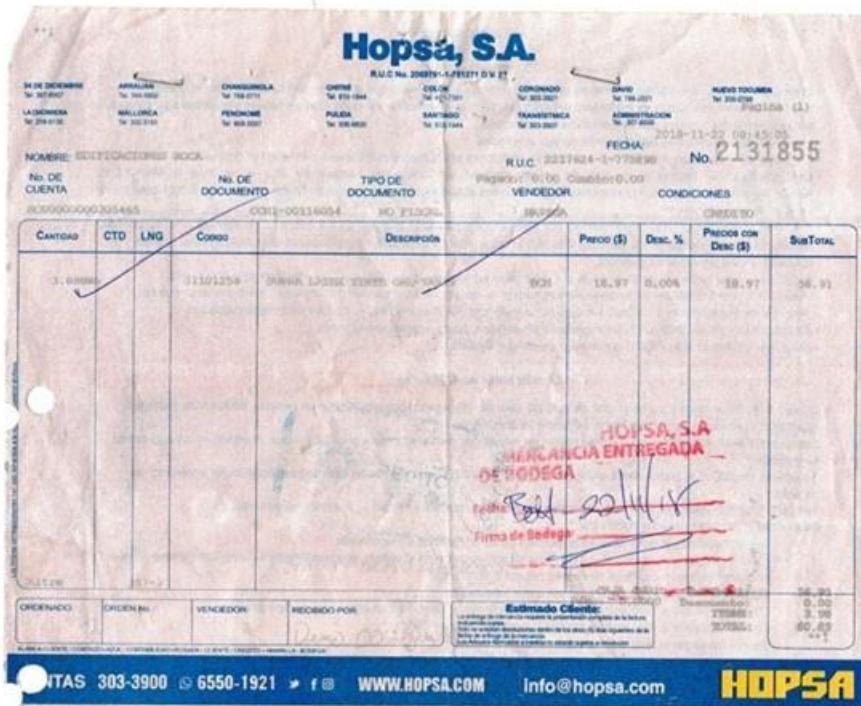
*Tania Benavides*  
TANIA YARIZA BENAVIDES FRANCO



**Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

**Anexo 3. Otros anexos**

**Anexo 3.1. Factura por la compra de materiales.**



*Elaborado e impreso por Consultorías Especializadas G&G, S.A.  
David y La Chorrera; 774-7134/254-8330; email: cegygsa@yahoo.com*

## Anexo 3.2. Entrega de Viviendas.

### ACTA DE ENTREGA Edificaciones ROCA, S.A.

Quien suscribe, **LUZ HELENA MORENO**, portadora de la cédula de identidad personal Nº. **E-8-119220**, por este medio manifiestan formalmente que hoy \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de 2019 y mediante la presente Acta de Entrega, en mi calidad de **EL COMPRADOR** (quien en lo sucesivo se denominará de esta forma), que han recibido a satisfacción por parte de la Empresa Edificaciones Roca, S.A., en su calidad de **LA VENDEDORA** (quien en lo sucesivo se denominará de esta forma), el **Lote Nº 02** de la finca Nº. 22369 de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, que consiste en una vivienda unifamiliar en adelante denominada **LA UNIDAD INMOBILIARIA**.

La presente entrega se hace bajo los siguientes términos y consideraciones:

1. Declara La Compradora que ha partir de la firma de la presente acta, siendo la fecha en que recibe las llaves y toma posesión de la unidad inmobiliaria, es responsable de cumplir todas las obligaciones como propietaria del bien.
2. Que La Vendedora no responderá de ninguna obligación, ya sea contractual y extra-contractual (incluyendo, sin implicar limitación alguna, de índole ambiental, fiscal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza), que a cualquier título haya contraído o llegue a contraer La Compradora con terceros por razón de la ocupación de la unidad inmobiliaria (incluyendo, sin limitar, las conexiones a los servicios públicos en la vivienda, agua, teléfono, electricidad, etc.).
3. La Compradora ha inspeccionado la unidad inmobiliaria por lo que aceptan la misma. Los daños que se ocasionen por desgaste, mal uso de la unidad o deterioro por el tiempo serán asumidos por La Compradora.
4. Declara La Compradora que fue informada de las garantías de la unidad inmobiliaria que se vence al momento de firmar la presente acta de entrega y recibir formalmente las llaves de la unidad.

**EN FE DE LO CUAL**, las partes expiden y firman el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

#### EL COMPRADOR

  
Representado por  
**LUZ HELENA MORENO**  
Ced. **E-8-119220**

  
Coordinador de Entregas  
**Edificaciones Roca, S.A.**

## **Informe de Cumplimiento Ambiental, proyecto “Residencial Nueva Zelanda”**

### **ACTA DE ENTREGA** Edificaciones ROCA, S.A.

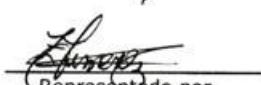
Quien suscribe, **ZOILA MARIELA JIMENEZ PINO**, portadora de la cédula de identidad personal N° **8-412-237**, por este medio manifiesto formalmente que hoy **veintidós (22) de enero de 2019** y mediante la presente Acta de Entrega, en mi calidad de **LA COMPRADORA** (quien en lo sucesivo se dominará de esta forma), que ha recibido a satisfacción por parte de la Empresa Edificaciones ROCA S.A., en su calidad de **LA VENDEDORA** (quien en lo sucesivo se denominará de esta forma), el **LOTE N° 05** de la finca N° 22369 de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, que consiste en una vivienda unifamiliar en adelante denominada **LA UNIDAD INMOBILIARIA**.

La presente entrega se hace bajo los siguientes términos y consideraciones:

1. Declara La Compradora que a partir de la firma de la presente acta, siendo la fecha en que recibe las llaves y toma posesión de la unidad inmobiliaria, es responsable de cumplir todas las obligaciones como propietaria del bien.
2. Que La Vendedora no responderá de ninguna obligación, ya sea contractual o extra-contractual (incluyendo, sin implicar limitación alguna, de índole ambiental, fiscal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza), que a cualquier título haya contraído o llegue a contraer La Compradora con terceros por razón de la ocupación de la unidad inmobiliaria (incluyendo, sin limitar, las conexiones a los servicios públicos en la vivienda, agua, teléfono, electricidad, etc.).
3. La Compradora ha inspeccionado la unidad inmobiliaria por lo que acepta la misma. Los daños que se occasionen por desgaste, mal uso de la unidad o deterioro por el tiempo serán asumidos por La Compradora.
4. Declara La Compradora que fue informada de las garantías de la unidad inmobiliaria que se vence al momento de firmar la presente acta de entrega.

**EN FE DE LO CUAL**, las partes expiden y firman el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Chitré, Provincia de Herrera a los **veintidós** días del mes de enero de 2019.

#### **EL COMPRADOR**

  
Representado por  
**Zoila Mariela Jiménez Pino**  
Ced. 8-412-237

Coordinación de Entregas  
**Edificaciones ROCA, S.A.**